

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 3544,

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

11 DIC. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 109 de fecha 02.07.2013.
- 2.- El Memorandum N° 494 de fecha 04.10.2013 de la Secplac.
- 3.- La conformidad de Alcaldía.
- 4.- El Memorandum N° 289 de fecha 12.06.2013, de la Secplac.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE** el Contrato Prestación de Servicio Modalidad "Honorarios" y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don **JOSE RICARDO CORTEZ MORALES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] vigencia a contar del **07 de Octubre 2013**, para que preste servicios en el marco del **PROGRAMA INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2012**, para realizar labores de Mantención en instalaciones Municipales del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, en atención a los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.-

2.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma de \$ 417.000.- (cuatrocientos diecisiete mil pesos), en una cuota, monto al que se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM N° 2153102004004004.-

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la SECPLAC.

4.- **La SECPLAC** en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.MEGM.Cbc.-